

2020

# INFORME DE SEGUIMIENTO AL REPORTE FURAG II – E IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG

Oficina de Control Interno

Seguimiento del reporte del FURAG II, acerca de la gestión de la Entidad durante la vigencia 2019, de acuerdo a las dimensiones y políticas definidas en el MIPG.





**INFORME DE SEGUIMIENTO AL REPORTE  
FURAG II – E IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG  
2019**



**Revisado:** Gonzalo Martínez – Jefe de la Oficina de Control Interno

**Aprobado:** Gonzalo Martínez – Jefe de la Oficina de Control Interno

**Elaborado por:** Julia Mendoza – Profesional Universitario grado 18



**Fecha de elaboración:** 20/06/2020

**Fecha de publicación:** 17/07/2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 2 de 27</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

# Índice

<b>Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>5</b>
<b>3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
<b>4. SEGUIMIENTO AL REPORTE DEL FURAG II .....</b>	<b>6</b>
<b>5. IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG.....</b>	<b>24</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>25</b>
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>26</b>

<p>Página   3</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p><b>Gestión Documental</b></p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 3 de 27			
<p><b>Informe</b></p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		



## Presentación

De acuerdo con la Ley 1714 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" la Oficina de Control Interno dando cumplimiento con lo establecido en el Artículos 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado en su literal d) "Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías presupuestal e indicadores de desempeño" y el Artículo 11°. Información mínima en sus literales e) "Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado" y f) "Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado". Y acuerdo con lo dispuesto Decreto 1499 de 2017 "Por medio de la cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", La Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presenta el informe de seguimiento y verificación a la información reportada en el FURAG II acerca del desempeño y gestión de la Entidad durante la vigencia 2019.

El Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG II), es un instrumento que recopila la información acerca del desempeño de las Entidades y Organismos del Estado, permitiendo desarrollar monitoreo y control a lo definido en el MIPG en las siete dimensiones (D1. Talento Humano, D2. Direccionamiento Estratégico y Planeación, D3. Gestión para Resultados con Valores, D4. Evaluación de Resultados, D5. Información y Comunicación, D6. Gestión del Conocimiento y D7. Control Interno).



La SDDE hace parte del Orden Territorial, en este grupo se agrupan siete municipios, los Departamentos se clasificaron en cinco categorías donde se identificaron tres entornos de desarrollo, de acuerdo con los componentes: urbano regional, condiciones de vida, económico, ambiental, institucional y seguridad.

Los resultados de la evaluación FURAG II, acerca de la gestión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de la vigencia 2019, son referente para definir acciones de mejora al interior de la Entidad, se planea llevar a cabo mesas de trabajo junto con las Entidades que hacen parte del Sector de Desarrollo Económico, Turismo, Industria y Comercio (Entidades Adscritas: IPES, IDT), obteniendo procesos de aprendizaje a través de benchmarking, finalmente se verifica y se identifica los aspectos con fortalezas y debilidades en el Sistema de Control Interno de acuerdo a la Dimensión 7ma Control Interno señalado en el MIPG.

<p>Página   4</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	<b>Informe</b>	Página:	Página 4 de 27	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

La OCI durante el mes de junio de 2020, evaluó las sesiones de: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, actividades de monitoreo, como también se analizó las actividades establecidas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad adoptado en la Entidad que se desarrollaran durante las vigencias de 2019-2020 a partir de los datos de la evaluación que publicó el Departamento Administrativo de la Función Pública a finales del pasado mes de mayo.

El Modelo Integrado de Gestión y Planeación es una herramienta gerencial, que permite evaluar y controlar la gestión y desempeño Institucional de las Empresas Públicas, por tal motivo se despliegan acciones y estrategias para articular los Sistemas de Gestión con el Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y se espera que las conclusiones y recomendaciones presentadas en el presente informe sean fuente para la definición de acciones de mejora o de toma de decisiones que permitan el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y gestión.

Página   5  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>			
<b>Página:</b>	<b>Página 5 de 27</b>			
<b>Informe</b>	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
	<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>		

## 1. OBJETIVO



Realizar un análisis acerca del reporte de la vigencia 2020 acerca del FURAG II de la gestión y desempeño de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en la vigencia 2019, analizando la información registrada por parte de la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad y la implementación del MIPG.

## 2. ALCANCE

Inicia con la verificación de la documentación entregada por parte de las primera y segunda línea de defensa, asociada al reporte del FUIRAG II que mide la gestión y desempeño de la Entidad durante la vigencia 2019, y finaliza con la publicación del informe de seguimiento y verificación de los reportes en el FURAG II e implementación del MIPG en el link <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>.

## 3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio de la cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- Soportes del cumplimiento información reportada en FURAG II
- Plan de Sostenibilidad y Adecuación del MIPG en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico 2019 y 2020

Página   6  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 6 de 27			
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP			
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF			
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

- Circular Externa No. 002 de 2019, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Medición del desempeño Institucional y del Sistema de Control Interno a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG”

## 4. SEGUIMIENTO AL REPORTE DEL FURAG II



Los resultados de lo reportado en el FURAG II son el producto de las respuestas aportadas acerca del desempeño de la SDDE durante la vigencia 2019; en los resultados que presenta la OCI se observa e identifican los aspectos con debilidades que deberán definir acciones de mejora en cada una de las dimensiones y políticas establecidas en el MIPG.

La SDDE obtuvo para la vigencia 2019 un Índice de Desempeño Institucional 78,7% en comparación con la vigencia 2018 que alcanzó 62,3%, concluyendo que la Entidad ha tenido un gran avance de cumplimiento ya que ha realizado planes de trabajo que permiten dar desarrollo a los aspectos fundamentales establecidos en el MIPG, este informe indica un análisis por cada una de las siete (7) dimensiones, las diecisiete (17) políticas y noventa y uno (91) índices desagregados por políticas, que busca que las líneas de defensa formulen estrategias que permitan aumentar el cumplimiento de los requisitos del MIPG en sus dimensiones, para esto, se requiere que la primera línea de defensa (responsables de proceso) fomente el trabajo en equipo y que propicien las mejoras en cada uno de los procesos adoptados en la SDDE.

La OCI definió criterios de evaluación para establecer acciones de mejora con relación a las dimensiones y sus políticas, de acuerdo con los resultados personalizados del FURAG 2019, a continuación, se indican los criterios:

**TABLA NO. 1**  
**Criterios de Evaluación – Análisis de Resultados FURAG II de la SDDE**

Criterios	Rangos
Deficiente	< 60
Aceptable	>= 60, o < 70
Satisfactorio	>= 70, o < 80
Sobresaliente	>= 80, o < 90
Excelente	>= 90, o <= 100



<p>Página   7</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p><b>Gestión Documental</b></p>	<p><b>Código:</b></p>	<p><b>GD-P1-F24</b></p>	
		<p><b>Versión:</b></p>	<p><b>1</b></p>	
		<p><b>Fecha:</b></p>	<p><b>Marzo 2019</b></p>	
	<p><b>Informe</b></p>	<p><b>Página:</b></p>	<p><b>Página 7 de 27</b></p>	
		<p><b>Elaborado por:</b></p>	<p><b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b></p>	
		<p><b>Revisado por:</b></p>	<p><b>Javier Suárez Profesional SAF</b></p>	
		<p><b>Aprobado por:</b></p>	<p><b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b></p>	

**Fuente:** Elaboración propia del equipo auditor de la Oficina de Control Interno de la SDDE

Teniendo en cuenta la Tabla No. 1, la Oficina de Control Interno analizó los resultados finales del FURAG II, y determinó que las calificaciones < 60 (deficientes) deberán establecer acciones de mejora diseñadas por parte del responsable, las calificaciones que dieron como resultado: aceptable, satisfactorio, sobresaliente y excelente tienen unas recomendaciones que no son objeto de acción de mejora, pero que buscan que las líneas de defensa lo tengan en cuenta para aumentar el porcentaje de cumplimiento.

Las acciones de mejora se incorporarán en el Plan de Mejoramiento Institucional resultado de las evaluaciones internas. En la tabla No. 2 se encontrará debidamente señalado cada aspecto evaluado en el FURAG II-2019, por lo que la lectura crítica parte de la descripción de la Observación y/o recomendación que hace la Oficina de Control Interno.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 8 de 27	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

**TABLA NO. 2 FURAG II – 2019 SDDE**

DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE		CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA
1. TALENTO HUMANO	Índice de Talento Humano		D1	76,87	En la vigencia 2018 esta Dimensión obtuvo una calificación de 61,1 se evidencia que para la vigencia 2019 tuvo un crecimiento satisfactorio, encontrándose en la zona de evaluación definida por la OCI de la SDDE como satisfactoria, esto se debe a los avances que los responsables de la dimensión llevaron a cabo.	N.A.
Política 1: Gestión Estratégica de Talento Humano	Índice desagregado por políticas	Índice de Gestión Estratégica del Talento Humano	POL01	80,75	Se evidencia un satisfactorio avance teniendo en cuenta que en la vigencia 2018 había sido de 61 y durante la vigencia 2019 se define una calificación sobresaliente.	N.A.
		Calidad de la planeación estratégica del talento humano	IO1	90,95	Se evidencia un satisfactorio avance teniendo en cuenta que en la vigencia 2018 había sido de 63,6 y durante la vigencia 2019 se define una calificación excelente.	N.A.
		Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano	IO2	60,25	La OCI observa que este índice tuvo un decrecimiento ya que, en el año 2018 fue su calificación de 62,5 y para la vigencia 2019 se tiene un 60,25, la calificación la OCI la define en una zona deficiente donde se recomienda adelantar las actividades tendientes al cumplimiento del índice.	Dirección de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa y Financiera
		Desarrollo y bienestar del talento humano de la entidad	IO3	76,66	Se evidencia un satisfactorio avance teniendo en cuenta que en la vigencia 2018 había sido de 62,7 y durante la vigencia 2019 se define una calificación satisfactoria.	N.A.
		Desvinculación asistida y retención del conocimiento generados por el talento humano	IO4	57,6	La OCI identificó que el índice creció, teniendo en cuenta que en el año 2018 fue su calificación de 44,4 y para la vigencia 2019 se tiene un 57,5, sin embargo la OCI la califica y la define en una zona deficiente donde se recomienda desarrollar estrategias que permitan dar cumplimiento con el índice.	Dirección de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa y Financiera



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Gestión Documental**

**Código:** GD-P1-F24

**Versión:** 1

**Fecha:** Marzo 2019

**Página:** Página 9 de 27

**Elaborado por:** Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP

**Revisado por:** Javier Suárez Profesional SAF

**Aprobado por:** Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero



DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE	CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA	
1. TALENTO HUMANO	índice de Talento Humano	D1	76,87	En la vigencia 2018 esta Dimensión obtuvo una calificación de 61,1 se evidencia que para la vigencia 2019 tuvo un crecimiento satisfactorio, encontrándose en la zona de evaluación definida por la OCI de la SDDE como satisfactoria, esto se debe a los avances que los responsables de la dimensión llevaron a cabo.	N.A.	
Política 2: Integridad	índice desagregado por políticas	Índice de Integridad	POL02	70,86	Se evidencia un notable mejoramiento ya que, para el año 2018 el índice obtuvo 58,8 y para la vigencia 2019 se tiene un 70,86, la OCI lo define como en una zona satisfactoria y reconoce las actividades adelantadas que ha llevado a cabo las líneas de defensa para que esta política tenga gran reconocimiento al interior de la Entidad.	N.A.
		Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servidor público	IO5	74,43	Se observa un decrecimiento en el índice ya que para el año 2018 tuvo 79,9 y para la vigencia 2019 es de 74,43, continua siendo una zona satisfactoria, sin embargo la OCI recomienda llevar trazabilidad y control de actividades que den cumplimiento con el índice que no permita decrecer la calificación.	N.A.
		Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	IO7	57,73	El índice ha crecido su calificación debido que en el año 2018 fue de 44,7 y para la vigencia 2019 es de 57,73, sin embargo continua siendo deficiente su calificación, por esta razón la OCI recomienda realizar ejercicios continuos de monitoreo y control acerca de la gestión del riesgo.	Primera Línea de Defensa Líderes de Procesos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Gestión Documental**

**Código:**

**GD-P1-F24**

**Versión:**

**1**

**Fecha:**

**Marzo 2019**

**Página:**

**Página 10 de 27**

**Elaborado por:**

**Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP**

**Revisado por:**

**Javier Suárez Profesional SAF**

**Aprobado por:**

**Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero**



DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE	CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA	
<b>1. TALENTO HUMANO</b>	<b>índice de Talento Humano</b>	<b>D1</b>	<b>76,87</b>	En la vigencia 2018 esta Dimensión obtuvo una calificación de 61,1 se evidencia que para la vigencia 2019 tuvo un crecimiento satisfactorio, encontrándose en la zona de evaluación definida por la OCI de la SDDE como satisfactoria, esto se debe a los avances que los responsables de la dimensión llevaron a cabo.	<b>N.A.</b>	
<b>Política 3: Planeación Institucional</b>	<b>índice desagregado por políticas</b>	<b>Índice de Planeación Institucional</b>	<b>POL03</b>	<b>66,61</b>	Se evidencia crecimiento en la calificación debido a que en el año 2018 fue de 59,3 y para la vigencia 2019 es de 66,61 pasando de ser deficiente a aceptable su calificación, se recomienda realizar procesos de inducción y re inducción que permitan socializar y divulgar la planeación estratégica de la Entidad alineada con el Plan Distrital de Desarrollo.	<b>N.A.</b>
		Planeación basadas en evidencias	IO8	57,55	Se observa crecimiento en la calificación debido a que en el año 2018 fue de 52,1 y para la vigencia 2019 es de 57,55 sin embargo continua siendo una calificación deficiente de acuerdo a los criterios de evaluación definidos por la OCI, se recomienda llevar a cabo mesas de trabajo donde se socialice herramientas de planeación que se pueden soportar en cada ejercicio de la Entidad.	Primera Línea de Defensa Segunda Línea de Defensa Líderes de Procesos
		Enfoque en la satisfacción ciudadana	IO9	55,07	se identificó decrecimiento en la calificación debido a que en el año 2018 fue de 56,9 y para la vigencia 2019 es de 55,07 encontrándose en una zona de evaluación deficiente, se recomienda realizar procesos donde se divulguen los tips para una excelente atención al ciudadano y realizar manuales de atención en enfoques diferenciales para población diferencial como raizales, personas con discapacidad y otros con lenguajes diferenciales.	Primera Línea de Defensa Líderes de Procesos
		Formulación de la política de administración del riesgo	IO10	80,91	Este índice debe resaltar ya que para el año 2018 tenía una calificación de 53,6 definiéndose como deficiente pero para el año 2019 obtiene el 80,91 teniendo una calificación sobresaliente, se recomienda socializar la política de administración de riesgo.	<b>N.A.</b>
		Planeación participativa	111	71,11	Para el año 2018 su calificación fue de 66,6 siendo aceptable pero para el año 2019 se evidencia mejoramiento en su calificación ya que es de 71,11 siendo una calificación satisfactoria, esto se debe a las actividades que desarrolla la entidad donde participa los funcionarios y todas las partes interesadas.	<b>N.A.</b>
		Identificación de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación	112	64,91	Se evidencia decrecimiento en la calificación debido a que en el año 2018 fue de 64,91 y para la vigencia 2019 es de 66,92, la calificación es aceptable sin embargo se recomienda revisar detenidamente este índice y se diseñen estrategias que permitan definir mecanismos y herramientas de seguimiento, control y evaluación al interior de la Entidad.	<b>N.A.</b>



**Gestión Documental**

**Código:** GD-P1-F24

**Versión:** 1

**Fecha:** Marzo 2019

**Página:** Página 11 de 27

**Elaborado por:** Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP

**Revisado por:** Javier Suárez Profesional SAF

**Aprobado por:** Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero



DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE	CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA
2. DIRECCIONAMIENTO ESTADÍSTICO Y PLANEACIÓN	Índice de Direccionamiento Estratégico y Planeación	D2	66,61	Esta Dimesión no fue calificada en el 2018, pero para el año 2019 si fue calificada se encuentra en una zona de valoración aceptable, se recomienda definir estrategias que permitan fortalecer las herramientas para diseñarla y monitorear el direccionamiento y planeación estratégica de la Secretaría.	N.A.
<b>Política 4:</b> Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Índice desagregado por políticas	POL04	0	Esta política no ha sido evaluada ni en la vigencia 2018 ni 2019.	N.A.
3. GESTIÓN CON VALORES POR RESULTADOS	Índice de Gestión con Valores	D3	80,76	Durante la vigencia tuvo 67,3 y en el año 2019 tiene una calificación de 80,76 siendo satisfactoria, esto se debe a las actividades y estrategias llevadas a cabo en la Entidad.	N.A.
<b>Política 5:</b> Fortalecimiento Organización y Simplificación de Procesos	Índice de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	POL05	84,82	El índice tiene un crecimiento ya que en el año 2018 su calificación fue de 68,7 estando en una zona aceptable pasa a calificación sobresaliente con 84,82, teniendo en cuenta las tareas que se han llevado a cabo en el cumplimiento del índice.	N.A.
	Estructura Organizacional orientada a objetivos institucionales	I13	NR	Este índice no se calificó en las vigencias 2018 y 2019.	N.A.
	Planta de personal organiza el trabajo en función de las necesidades de la Entidad	I14	NR	Este índice no se calificó en las vigencias 2018 y 2019.	N.A.
	Modelo de operación por procesos alineado a la estrategia institucional	I15	NR	Este índice no se calificó en las vigencias 2018 y 2019.	N.A.
	Manual de funciones y Competencias Actualizados	I16	NR	Este índice no se calificó en las vigencias 2018 y 2019.	N.A.
	Gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo	I17	90,86	Calificación sobresaliente para el año 2019 aumento ya que para la vigencia 2018 se definió una calificación del 81,4, se recomienda continuar con las actividades y sistemas que permiten la optimización de los bienes y servicios de la Entidad.	N.A.
	Eficacia Organizacional	I81	75,1	Este índice se califica por primera vez para la vigencia 2019 se evidencia una zona satisfactoria.	N.A.



**Gestión Documental**

**Código:** GD-P1-F24  
**Versión:** 1  
**Fecha:** Marzo 2019

**Informe**

**Página:** Página 12 de 27  
**Elaborado por:** Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP  
**Revisado por:** Javier Suárez Profesional SAF  
**Aprobado por:** Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero



DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE	CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA	
<b>3. GESTIÓN CON VALORES POR RESULTADOS</b>	<b>Índice de Gestión con Valores</b>	<b>D3</b>	<b>80,76</b>	Durante la vigencia tuvo 67,3 y en el año 2019 tiene una calificación de 80,76 siendo satisfactoria, esto se debe a las actividades y estrategias llevadas a cabo en la Entidad.	N.A.	
<b>Política 6: Gobierno Digital</b>	<b>Índice desagregado por políticas</b>	<b>Índice de Gobierno Digital</b>	<b>POL06</b>	<b>85,88</b>	Durante el año 2018 se tuvo 68,3 de calificación siendo aceptable, se evidencia un mejoramiento pasando en el año 2019 a una calificación sobresaliente ya que es de 85,88.	N.A.
		Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto	118	94,09		N.A.
		Trámites y servicios en línea o parcialmente en línea	119	0	Para el año 2018 la calificación se encontraba en zona aceptable siendo la ponderación de 62,3, se observa que este índice para la vigencia 2019 no tiene calificación, por esta razón la OCI informa una alerta de incumplimiento y se solicita que los responsables del cumplimiento del índice justifiquen el porque de los resultados negativos para la vigencia 2019.	Primera Línea de Defensa Segunda Línea de Defensa Líderes de procesos
		Fortalecimiento de la arquitectura empresarial	120	85,25	Se evidencia crecimiento en la calificación debido a que en el año 2018 fue de 66,6 estando en una zona aceptable pasa a una zona sobresaliente para la vigencia 2019 ya que su calificación es de 85,25.	N.A.
		Seguridad de la Información	121	68,87	Se evidencia crecimiento en la calificación debido a que en el año 2018 fue de 64,69 pasa a 68,87 para la vigencia 2019, continua siendo una calificación aceptable por lo cual se recomienda diseñar estrategias que permitan fortalecer la seguridad de la información en especial en estos momentos con el tema del covid 19.	N.A.
		Procesos seguros y eficientes	182	68,82	Índice que se califica por primera vez para la vigencia de 2019, se determina como una calificación aceptable, se recomienda definir herramientas que permitan dar cumplimiento con el índice.	N.A.
		Toma de decisiones basadas en datos	183	63,64	Índice que se califica por primera vez para la vigencia de 2019, se determina como una calificación aceptable, se recomienda definir herramientas que permitan dar cumplimiento con el índice.	N.A.
		Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes	184	36,87	Índice que se califica por primera vez para la vigencia de 2019, se determina como una calificación deficiente, se recomienda definir estrategias para el desarrollo y cumplimiento del índice.	Primera Línea de Defensa Segunda Línea de Defensa Líderes de procesos
		Uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales	185	47,93	Índice que se califica por primera vez para la vigencia de 2019, se determina como una calificación deficiente, se recomienda definir estrategias para el desarrollo y cumplimiento del índice.	Primera Línea de Defensa Segunda Línea de Defensa Líderes de procesos



**Gestión Documental**

<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>
<b>Versión:</b>	<b>1</b>
<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>
<b>Página:</b>	<b>Página 13 de 27</b>
<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>
<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>
<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>



DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE		CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA
<b>3. GESTIÓN CON VALORES POR RESULTADOS</b>	<b>índice de Gestión con Valores</b>		<b>D3</b>	<b>80,76</b>	Durante la vigencia tuvo 67,3 y en el año 2019 tiene una calificación de 80,76 siendo satisfactoria, esto se debe a las actividades y estrategias llevadas a cabo en la Entidad.	N.A.
<b>Política 7: Seguridad Digital</b>	<b>índice desagregado por políticas</b>	<b>Índice de Seguridad Digital</b>	<b>POL07</b>	<b>81,68</b>	Este índice tiene un avance de éxito, teniendo en cuenta que para la vigencia 2018 su calificación fue de 57,5 siendo deficiente y pasa para la vigencia 2019 una calificación sobresaliente.	N.A.
<b>Política 8: Defensa Jurídica</b>	<b>índice desagregado por políticas</b>	<b>Índice de Defensa Jurídica</b>	<b>POL08</b>	<b>72,02</b>	Este índice se califica por primera vez en la vigencia 2019 y se obtiene una calificación satisfactoria, se recomienda realizar un análisis y monitoreo de la política ocho al interior de la Entidad.	N.A.
		<b>Prevención del Daño Antijurídico</b>	<b>I22</b>	<b>69,86</b>	Este índice se califica por primera vez en la vigencia 2019 y se obtiene una calificación aceptable, se recomienda realizar un análisis y monitoreo de la política ocho al interior de la Entidad.	N.A.
		<b>Gestión de los procesos judiciales</b>	<b>I24</b>	<b>71,12</b>	Este índice se califica por primera vez en la vigencia 2019 y se obtiene una calificación satisfactoria, se recomienda realizar un análisis y monitoreo de la política ocho al interior de la Entidad.	N.A.
		<b>Capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica</b>	<b>I27</b>	<b>68,54</b>	Este índice se califica por primera vez en la vigencia 2019 y se obtiene una calificación aceptable, se recomienda realizar un análisis y monitoreo de la política ocho al interior de la Entidad.	N.A.
		<b>Información estratégica para la toma de decisiones</b>	<b>I28</b>	<b>80,69</b>	Este índice se califica por primera vez en la vigencia 2019 y se obtiene una calificación sobresaliente., se recomienda realizar un análisis y monitoreo de la política ocho al interior de la Entidad.	N.A.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Gestión Documental**

**Código:**

**GD-P1-F24**

**Versión:**

**1**

**Fecha:**

**Marzo 2019**

**Página:**

**Página 14 de 27**

**Elaborado por:**

**Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP**

**Revisado por:**

**Javier Suárez Profesional SAF**

**Aprobado por:**

**Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero**



DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE	CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA
<b>3. GESTIÓN CON VALORES POR RESULTADOS</b>	<b>índice de Gestión con Valores</b>	<b>D3</b>	<b>80,76</b>	Durante la vigencia tuvo 67,3 y en el año 2019 tiene una calificación de 80,76 siendo satisfactoria, esto se debe a las actividades y estrategias llevadas a cabo en la Entidad.	N.A.
<b>Política 9:</b> Transparencia Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	<b>Índice de Transparencia Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción</b>	<b>POL09</b>	<b>80,43</b>	Se observa un gran mejoramiento de la calificación, debido a que a la vigencia 2018 se obtuvo 65,4 siendo aceptable y pasa para la vigencia 2019 a 80,43 convirtiéndose en sobresaliente, esto se debe al trabajo continuo en el cumplimiento de la normatividad que regula el índice de transparencia y lucha contra la corrupción.	N.A.
	Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción	129	64,53	La OC identificó que este índice tiene un decrecimiento en su calificación, teniendo en cuenta que en el año 2018 se tuvo 71,3 siendo una calificación satisfactoria para la vigencia 2019 pasa a 64,53 siendo una calificación aceptable, se recomienda realizar una revisión acerca del porque se dio esta disminución ya que de acuerdo a los seguimientos y evaluaciones que realizó la OCI durante la vigencia 2019 al Plan Anticorrupción se evidenció que por parte de la primera y segunda línea de defensa no existía mayor monitoreo, establecer herramientas de monitoreo.	N.A.
	Lucha contra la corrupción y promoción de la integridad	130	75,1	El indicador tuvo un crecimiento ya que en el año 2018 se tuvo 53,4 calificación deficiente que pasa para el año 2019 a 75,1 siendo satisfactoria, debido a las actividades desarrolladas al interior de la entidad liderada por los gestores de integridad como también por parte de la Oficina Asesora de Planeación.	N.A.
	Gestión de Riesgos de Corrupción	131	67,48	El indicador en el año 2018 fue de 65,2 y pasa para 2019 a 67,48 continua siendo una calificación aceptable, se recomienda que cada uno de los líderes por procesos establezcan actividades continuas de control y gestión del riesgo por medio de herramientas estandarizadas de monitoreo que adopte la Oficina de Control Interno dentro del Sistema de Gestión basado en MIPG.	N.A.
	Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública	132	81,41	Este indicador muestra un crecimiento en su calificación ya que en el año 2018 fue 65,9 siendo aceptable y para la vigencia 2019 es de 81,41 convirtiéndose en sobresaliente, teniendo en cuenta que el índice de transparencia y acceso a la información pública ha tenido un trabajo para ser alimentada y actualizada y cumplir con lo establecido en la normatividad que lo regula.	N.A.
	Divulgación proactiva de la información	133	86,08	El índice tiene un crecimiento ya que en el año 2018 su calificación fue de 74,4 siendo satisfactoria para el año 2019 pasa a 86,08 siendo sobresaliente, se recomienda que la primera línea de defensa defina un responsable en la revisión del contenido de información que se requiere ser publicada en el link de transparencia de la página web de la Secretaría.	N.A.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Gestión Documental**

**Código:**

**GD-P1-F24**

**Versión:**

**1**

**Fecha:**

**Marzo 2019**

**Página:**

**Página 15 de 27**

**Elaborado por:**

**Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP**

**Revisado por:**

**Javier Suárez Profesional SAF**

**Aprobado por:**

**Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero**



DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE	CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA	
3. GESTIÓN CON VALORES POR RESULTADOS	índice de Gestión con Valores	D3	80,76	Durante la vigencia tuvo 67,3 y en el año 2019 tiene una calificación de 80,76 siendo satisfactoria, esto se debe a las actividades y estrategias llevadas a cabo en la Entidad.	N.A.	
<b>Política 9:</b> Transparencia Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	índice desagregado por políticas	Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía	134	66,14	La calificación del año 2018 era de 54,8 siendo deficiente de acuerdo a implementación del Sistema Distrital de quejas, peticiones y reclamos la secretaria obtuvo un aumento en su calificación del 2019 pasando a 66,14 convirtiéndose en aceptable, se recomienda dar cumplimiento con los tiempos establecidos en la Ley para las Peticiones recepcionadas dentro de la Entidad.	N.A.
		Sistema de seguimiento al acceso a la información pública en funcionamiento	135	77,52	En el año 2018 su calificación fue de 68,5 siendo aceptable pasa a 77,52 en la vigencia 2019 pasando a una calificación satisfactoria, se recomienda continuar con la actualización continua de la información pública.	N.A.
		Lineamientos para el manejo y la seguridad de la información pública implementados	136	89,43	El índice para el año 2018 su calificación fue de 68,0 siendo aceptable pasa a 89,43 en la vigencia 2019 pasando a una calificación satisfactoria, se recomienda diseñar estrategias para la seguridad y protección de la información pública.	N.A.
		Institucionalización efectiva de la Política de Transparencia y acceso a la información pública	137	70,38	Se observa que el índice para el año 2018 su calificación fue de 59,3 siendo deficiente pasa a 70,38 en la vigencia 2019 pasando a una calificación satisfactoria, se recomienda continuar con el fomento de la institucionalización de la política de transparencia y acceso a la información pública.	N.A.
		Gestión documental para el acceso a la información pública implementada	138	82,2	Se observa que el índice para el año 2018 su calificación fue de 60,4 siendo aceptable pasa a 82,2 en la vigencia 2019 pasando a una calificación sobresaliente, se recomienda continuar con la actualización de los instrumentos de gestión de la información pública.	N.A.
		Instrumento de gestión de la información publicada	139	NR	Se observó que para el año 2019 no se dio respuesta a este índice, por lo cual se recomienda que se indique justificar el porque este índice no tuvo calificación teniendo en cuenta que para la vigencia 2018 su calificación fue satisfactoria.	N.A.





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Gestión Documental**

**Código:**

**GD-P1-F24**

**Versión:**

**1**

**Fecha:**

**Marzo 2019**

**Página:**

**Página 16 de 27**

**Elaborado por:**

**Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP**

**Revisado por:**

**Javier Suárez Profesional SAF**

**Aprobado por:**

**Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero**



DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE		CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA
<b>3. GESTIÓN CON VALORES POR RESULTADOS</b>	<b>índice de Gestión con Valores</b>		<b>D3</b>	<b>80,76</b>	Durante la vigencia tuvo 67,3 y en el año 2019 tiene una calificación de 80,76 siendo satisfactoria, esto se debe a las actividades y estrategias llevadas a cabo en la Entidad.	N.A.
<u>Política 9: Transparencia Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción</u>	<b>índice desagregado por políticas</b>	Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados	I40	52,9	La zona de calificación del índice para las vigencias 2018 y 2019 continúan en una zona de deficiente, se recomienda a la segunda línea de defensa iniciar un trabajo por diseñar herramientas y estrategias de criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública.	Segunda Línea de Defensa
		Transparencia en las compras públicas	I41	NR	Se evidencia que durante la vigencia 2019 no se dio respuesta a este índice, por lo cual se recomienda que se indique justificar el porque este índice no tuvo calificación teniendo en cuenta que para el año 2018 su calificación fue satisfactoria. Cabe resaltar que se recomienda que todas las publicaciones que se realicen con relación a la publicación del plan de adquisiciones las versiones más actualizadas deben coincidir con las más recientes publicadas en el SECOP II.	N.A.
<u>Política 10: Servicio al Ciudadano</u>	<b>índice desagregado por políticas</b>	<b>Índice de Servicio al Ciudadano</b>	<b>POL10</b>	<b>73,05</b>	Para el año 2018 su calificación fue aceptable siendo de 62 se identificó que la calificación aumenta de manera exitosa con una calificación satisfactoria de 73.5.	N.A.
		Arreglos institucionales implementados y política formalizada	I42	74,94	Se evidencia que el índice para el año 2018 su calificación fue aceptable siendo de 63,4 se identificó que la calificación aumenta de manera exitosa con una calificación satisfactoria de 74.94.	N.A.
		Procesos y procedimientos para un servicio de calidad	I43	73,3	Se evidencia que el índice para el año 2018 su calificación fue aceptable siendo de 64,9 se identificó que la calificación aumenta de manera exitosa con una calificación satisfactoria de 74.94. se recomienda continuar con la calificación del servicio prestado a la ciudadanía.	N.A.
		Fortalecimiento de habilidades y compromiso con el servicio de servidores públicos	I44	69,31	El índice para el año 2018 su calificación fue deficiente siendo de 58,2 se identificó que la calificación aumenta de manera exitosa con una calificación aceptable de 69,31. se recomienda llevar a cabo un despliegue de estrategias que permitan durante la vigencia 2020 y la situación del covid-19 fortalecer el compromiso por parte de los servidores públicos.	N.A.
		Cobertura de los servicios de la Entidad	I45	75,52	La OCI observa que el índice para el año 2018 su calificación fue aceptable siendo de 65,3 se identificó que la calificación aumenta de manera exitosa con una calificación satisfactoria de 75,52, teniendo en cuenta que los proyectos de inversión liderado por la Entidad han desplegado y cumplido con las metas definidas en la ciudad.	N.A.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Gestión Documental**

**Código:**

**GD-P1-F24**

**Versión:**

**1**

**Fecha:**

**Marzo 2019**

**Página:**

**Página 17 de 27**

**Elaborado por:**

**Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP**

**Revisado por:**

**Javier Suárez Profesional SAF**

**Aprobado por:**

**Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero**



DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE		CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA
<b>3. GESTIÓN CON VALORES POR RESULTADOS</b>	<b>índice de Gestión con Valores</b>		<b>D3</b>	<b>80,76</b>	Durante la vigencia tuvo 67,3 y en el año 2019 tiene una calificación de 80,76 siendo satisfactoria, esto se debe a las actividades y estrategias llevadas a cabo en la Entidad.	N.A.
<b>Política 10: Servicio al Ciudadano</b>	<b>índice desagregado por políticas</b>	Certidumbre en el servicio	I46	67,78	Se evidencia que el índice para el año 2018 su calificación fue deficiente siendo de 58,2 se identificó que la calificación aumenta pasando a una zona aceptable con 67,78.	N.A.
		Cumplimiento de expectativas de ciudadanos y usuarios	I47	55,22	Durante las vigencias 2018 y 2019 se mantiene la calificación en zona deficiente, se recomienda realizar un diagnóstico acerca de las necesidades y expectativas que han surgido durante la vigencia 2020 debido a la pandemia COVID-19.	Primera Línea de Defensa Segunda Línea de Defensa Líderes de procesos
<b>Política 11: Racionalización de Trámites</b>	<b>índice desagregado por políticas</b>	<b>Índice de Racionalización de Trámites</b>	<b>POL11</b>	<b>71,69</b>	Se evidencia que en el año 2018 la calificación fue de 53,9 siendo deficiente pero para el año 2019 se tiene un crecimiento satisfactorio de 71,69.	N.A.
		Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la Entidad	I48	77,34	La calificación del índice se mantiene en una zona satisfactoria.	N.A.
		Priorización de trámites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos	I49	61,45	Este índice ha tenido un crecimiento exitoso, pasando de una zona deficiente a una calificación aceptable, sin embargo se recomienda realizar mesas de trabajo que permitan identificar si existen trámites u OPAS para definir las estrategias de racionalización y llevarlas a cabo durante la vigencia 2020.	N.A.
		Trámites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos	I50	77,15	Este índice ha tenido un crecimiento exitoso, pasando de una zona deficiente a una calificación satisfactoria, sin embargo se recomienda realizar mesas de trabajo que permitan identificar si existen trámites u OPAS para definir las estrategias de racionalización y llevarlas a cabo durante la vigencia 2020.	N.A.
		Beneficios de las acciones de racionalización adelantadas	I51	0	El índice para el año 2018 se encontraba en una zona deficiente en su calificación, la OCI observa que para el año 2019 no se reportó calificación debido a que no existió estrategia de racionalización de OPA para esta vigencia.	N.A.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Gestión Documental**

**Código:**

**GD-P1-F24**

**Versión:**

**1**

**Fecha:**

**Marzo 2019**

**Página:**

**Página 18 de 27**

**Elaborado por:**

**Liliana Nieto D.  
Profesional Especializado OAP**

**Revisado por:**

**Javier Suárez  
Profesional SAF**

**Aprobado por:**

**Juan Armando Miranda  
Subdirector Administrativo y  
Financiero**



DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE	CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA	
3. GESTIÓN CON VALORES POR RESULTADOS	Índice de Gestión con Valores	D3	80,76	Durante la vigencia tuvo 67,3 y en el año 2019 tiene una calificación de 80,76 siendo satisfactoria, esto se debe a las actividades y estrategias llevadas a cabo en la Entidad.	N.A.	
Política 12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Índice desagregado por políticas	Índice de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	POL12	79,35	Durante la vigencia 2018 la calificación fue aceptable pero se observa que un crecimiento en la calificación siendo satisfactorio de acuerdo a los criterios definidos por la OCI.	N.A.
		Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación	I52	72,5	En el año 2018 el índice es deficiente y para el año 2019 se dio en zona satisfactoria, se recomienda realizar programas que fomenten la participación dentro de la Entidad.	N.A.
		Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés	I53	70,26	Se evidencia que en el año 2018 el índice es deficiente y para el año 2019 se dio en zona satisfactoria, se recomienda desarrollar actividades tendientes a la participación con grupos de interés.	N.A.
		Calidad de la participación ciudadana en la gestión pública	I54	82,83	El índice ha tenido un crecimiento exitoso, ya que durante el año 2018 tenían una calificación satisfactoria de 74,4 y paso a sobresaliente siendo de 82,83.	N.A.
		Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional	I55	72,26	Durante el año 2018 se obtuvo una calificación de 63,7 en una zona aceptable y paso a la vigencia 2019 a la zona satisfactoria.	N.A.
		Índice de rendición de cuentas	I56	80,29	La OCI observa que en el año 2018 se encontró en una calificación de 66,5 en una zona aceptable y paso a la vigencia 2019 a la zona sobresaliente.	N.A.
		Condiciones institucionales idóneas para la rendición de cuentas permanente	I57	66,38	La calificación en 2018 es deficiente pasa a para el año 2019 siendo aceptable, debe continuar con las actividades tendientes a la rendición de cuentas.	N.A.
		Información basada en resultados de gestión y en avances en garantía de derechos	I58	87,71	La calificación en 2018 es deficiente pasa a para el año 2019 siendo aceptable, debe continuar con las actividades tendientes a la rendición de cuentas.	N.A.
		Dialogo permanente e incluyente en diversos espacios	I59	71,44	La OCI observa que en el año 2018 se encontró en una calificación de 68,8 en una zona aceptable y paso a la vigencia 2019 a la zona satisfactoria.	N.A.
		Responsabilidad por resultados	I60	76,81	Se evidencia que en el año 2018 se encontró en una calificación de 60,7 en una zona aceptable y paso a la vigencia 2019 a la zona satisfactoria.	N.A.



**Gestión Documental**

**Código:** GD-P1-F24

**Versión:** 1

**Fecha:** Marzo 2019

**Página:** Página 19 de 27

**Elaborado por:** Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP

**Revisado por:** Javier Suárez Profesional SAF

**Aprobado por:** Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero



DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE		CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA
4. EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Índice de Evaluación de Resultados		D4	68,78	La calificación para el año 2018 es de 59,5 en una zona deficiente pasando a una zona aceptable de 68,78. Implementar herramientas de monitoreo en el cumplimiento de la estrategia de la Entidad.	N.A.
<b>Política 13:</b> Seguimiento y Evaluación Institucional	Índice desagregado por políticas	Índice de Seguimiento y Evaluación Institucional	POL13	68,78	La calificación para el año 2018 es de 59,5 en una zona deficiente pasando a una zona aceptable de 68,78. Implementar herramientas de monitoreo en el cumplimiento de la estrategia de la Entidad.	N.A.
		Mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación	I61	64,18	Se evidencia con gran preocupación el decrecimiento de la calificación para la vigencia 2019, ya que en el año 2018 69,9 y pasa en el 2019 a 64,18 continuando en la zona aceptable, se recomienda continuar con la implementación de mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación.	N.A.
		Documentación del seguimiento y la evaluación	I62	72,48	Durante la vigencia 2018 obtuvo 65,5 tipificándose en una zona aceptable para el año 2019 es sobresaliente su calificación debido a que es de 72,48, se recomienda llevar la trazabilidad del cumplimiento del seguimiento de la documentación.	N.A.
		Enfoque en la satisfacción ciudadana	I63	76,24	Calificación satisfactoria para el año 2019 se evidencia crecimiento ya que en el año 2018 se encontraba deficiente, esto se debe a las actividades que se han llevado a cabo dentro de la Entidad para la satisfacción de la ciudadanía.	N.A.
		Mejoramiento continuo	I64	64,15	Se evidencia que para el año 2019 creció la calificación siendo de 64,15 aceptable en comparación con el año 2018 se encontraba deficiente con 52,7, Se le recomienda a la Entidad que una vez existan observaciones identificadas en las auditorías, seguimientos y evaluaciones realizadas por parte de la OCI u otro organismos de control externo se definan acciones de mejora dentro de los planes de mejoramiento institucional.	N.A.



**Gestión Documental**

**Código:** GD-P1-F24

**Versión:** 1

**Fecha:** Marzo 2019

**Página:** Página 20 de 27

**Elaborado por:** Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP

**Revisado por:** Javier Suárez Profesional SAF

**Aprobado por:** Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero



DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE	CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA	
5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	índice de Información y Comunicación	D5	81,5	Cabe resaltar que esta dimensión tiene un exitoso avance, debido a que durante la vigencia 2018 su calificación fue denominada como aceptable como 66,4 y se observa que para la vigencia 2019 pasa a 81,5 convirtiéndose en sobresaliente.	N.A.	
Política 14: Gestión Documental	índice desagregado por políticas	Índice de Gestión Documental	POL14	<u>78,7</u>	Para la vigencia 2018 el índice obtuvo una calificación aceptable 63,7, se evidencia que para la vigencia 2019 pasa a satisfactorio con un 78,7, esto se debe a las actividades que se han llevado a cabo al interior de la Entidad con el tema de conservación, custodia y consulta de los documentos.	N.A.
		Calidad del Componente estratégico	165	63,27	Este indicador tiene un decrecimiento en su calificación, ya que en el año 2018 su calificación fue de 67,9 y en el 2019 es de 63,27 continua en una zona de evaluación aceptable, sin embargo se debe realizar una revisión del desarrollo del índice.	N.A.
		Calidad del Componente administración de archivos	166	86,38	El índice tiene un gran avance de cumplimiento para la vigencia 2019, ya que en el año 2018 obtuvo una 65,3 siendo aceptable y se convierte para el año 2019 en sobresaliente teniendo 86,38, esto se debe a las actividades tendientes a la administración de los archivos.	N.A.
		Calidad del Componente documental	167	79,62	Para el año 2018 el índice obtuvo una zona deficiente debido a que tenía una calificación de 59,7 pasando al año 2019 a una zona satisfactoria con un 79,62, teniendo en cuenta las actividades realizadas, se recomienda continuar con el cumplimiento de las estrategias y cronogramas.	N.A.
		Calidad del Componente tecnológico	168	73,44	La OCI observa que para el año 2018 el índice obtuvo una zona deficiente debido a que tenía una calificación de 57 pasando al año 2019 a una zona satisfactoria con un 73,44, se recomienda realizar monitoreo y control a la interoperabilidad.	N.A.
		Calidad del Componente cultural	169	70,71	Se evidencia que durante el año 2018 el índice obtuvo una zona aceptable debido a que tenía una calificación de 63,8 pasando al año 2019 a una zona satisfactoria con un 70,71, La OCI recomienda realizar con el fomento de la cultura organizacional.	N.A.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Gestión Documental**

**Código:**

**GD-P1-F24**

**Versión:**

**1**

**Fecha:**

**Marzo 2019**

**Página:**

**Página 21 de 27**

**Elaborado por:**

**Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP**

**Revisado por:**

**Javier Suárez Profesional SAF**

**Aprobado por:**

**Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero**



DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE	CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA
6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Índice de Gestión del Conocimiento	D6	74,12	Este índice muestra un gran avance de cumplimiento y exitoso, debido a que durante la evaluación del 2018 se determinó un 56,1 siendo deficiente y se observa que para la vigencia 2019 se obtiene una calificación satisfactoria de 74,12; cabe resaltar que estos índices son nuevos y están teniendo un gran desarrollo e impacto al interior de la Entidad.	N.A.
Política 15: Gestión del Conocimiento	índice de Gestión del Conocimiento	POL15	74,12	Este índice muestra un gran avance de cumplimiento y exitoso, debido a que durante la evaluación del 2018 se determinó un 56,1 siendo deficiente y se observa que para la vigencia 2019 se obtiene una calificación satisfactoria de 74,12; cabe resaltar que estos índices son nuevos y están teniendo un gran desarrollo e impacto al interior de la Entidad.	N.A.
	Planeación de la gestión del conocimiento y la innovación	187	83,62	Índice que se evalúa en el 2019, se evidencia una calificación sobresaliente, a pesar de que apenas ha tenido porcentaje de avance durante esta vigencia, cabe resaltar que durante el año 2018 no se evaluó este índice.	N.A.
	Generación y producción del conocimiento	188	72,96	Índice que se evalúa en el 2019, se evidencia una calificación satisfactoria, a pesar de que apenas ha tenido porcentaje de avance durante esta vigencia, cabe resaltar que durante el año 2018 no se evaluó este índice.	N.A.
	Generación de herramientas de uso y apropiación del conocimiento	189	84,69	Índice que se evalúa en el 2019, se evidencia una calificación sobresaliente, a pesar de que apenas ha tenido porcentaje de avance durante esta vigencia, cabe resaltar que durante el año 2018 no se evaluó este índice.	N.A.
	Generación de una cultura de propicia para la gestión del conocimiento y la innovación	190	70,4	Índice que se evalúa en el 2019, se evidencia una calificación satisfactoria, a pesar de que apenas ha tenido porcentaje de avance durante esta vigencia, cabe resaltar que durante el año 2018 no se evaluó este índice.	N.A.
	Analítica institucional para la toma de decisiones	191	70,54	Índice que se evalúa en el 2019, se evidencia una calificación satisfactoria, a pesar de que apenas ha tenido porcentaje de avance durante esta vigencia, cabe resaltar que durante el año 2018 no se evaluó este índice.	N.A.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Gestión Documental**

**Código:** GD-P1-F24

**Versión:** 1

**Fecha:** Marzo 2019

**Página:** Página 22 de 27

**Elaborado por:** Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP

**Revisado por:** Javier Suárez Profesional SAF

**Aprobado por:** Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero



DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE	CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA	
7. CONTROL INTERNO	Índice de Control Interno	D7	78,04	El índice muestra un gran avance para la vigencia 2019, debido a que durante el año 2018 su calificación era aceptable siendo 61,6 y se convierte en 2019 en sobresaliente con 78,04; Se ha relaizado por parte de la tercera línea de defensa actividades tendientes a la divulgación y fomento de la autorregulación, autocontrol y evaluación, se han llevado a cabo los comités del sistema de Control Interno que son liderados por la Primera Línea de Defensa, sin embargo se recomienda realizar actividades tendientes al fomento de cultura al interior de la Secretaría.	N.A.	
Política 15: Gestión del Conocimiento	Índice desagregado por políticas	Índice de Control Interno	POL16	78,04	El índice muestra un gran avance para la vigencia 2019, debido a que durante el año 2018 su calificación era aceptable siendo 61,6 y se convierte en 2019 en sobresaliente con 78,04; Se ha relaizado por parte de la tercera línea de defensa actividades tendientes a la divulgación y fomento de la autorregulación, autocontrol y evaluación, se han llevado a cabo los comités del sistema de Control Interno que son liderados por la Primera Línea de Defensa, sin embargo se recomienda realizar actividades tendientes al fomento de cultura al interior de la Secretaría.	N.A.
		Ambiente propicio para el ejercicio del control	170	75,64	Se evidencia un exitoso en el desarrollo del índice ya que para el año 2018 era su calificación deficiente siendo 59 y pasa para el año 2019 a satisfactoria con 75,64; sin embargo la OCI se recomienda que las dependencias y los lideres de procesos cumplan con los cronogramas establecidos en el desarrollo de las auditorias y evaluaciones realizadas por la OCI.	N.A.
		Evaluación estratégica del riesgo	171	71,17	Se evidencia un exitoso en el desarrollo del índice ya que para el año 2018 era su calificación deficiente siendo 57,17 y pasa para el año 2019 a satisfactoria con 71,17; se evidencia el compromiso de los lideres de proceso en las actividades tendientes a la evaluación de la gestión y administración de riesgos, sin embargo se recomienda a la Entidad estandarizar herramientas que permitan el monitoreo y control de gestión del riesgo.	N.A.
		Actividades de control efectivas	172	88,03	La calificación del año 2018 fue de 63,2 siendo aceptable pero se evidencia que para el año 2019 cambia a sobresaliente con 88,03, ya que el Sistema de Control Interno se ha fortalecido dentro de la Entidad de acuerdo con las actividades de evaluación y monitoreo que realizan las tres líneas de defensa, sin embargo se recomienda relaizar actividades ludicas donde se promuevan cultura de control.	N.A.
		Información y comunicación relevante y oportuna para el control	173	80,86	La calificación tiene un resultado exitoso ya que para el año 2018 se habia evaluado con 67 siendo aceptable y para la vigencia se aumenta con un 80,86 convirtiendose en una calificación sibresaliente, esto se debe a que en cada seguimiento, auditora o evaluación se determinan cronogramas especificos que se cumplen.	N.A.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Gestión Documental**

**Código:**

**GD-P1-F24**

**Versión:**

**1**

**Fecha:**

**Marzo 2019**

**Página:**

**Página 23 de 27**

**Elaborado por:**

**Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP**

**Revisado por:**

**Javier Suárez Profesional SAF**



**Aprobado por:**

**Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero**



DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE	CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA	
7. CONTROL INTERNO	Índice de Control Interno	D7	78,04	El índice muestra un gran avance para la vigencia 2019, debido a que durante el año 2018 su calificación era aceptable siendo 61,6 y se convierte en 2019 en sobresaliente con 78,04; Se ha relaizado por parte de la tercera línea de defensa actividades tendientes a la divulgación y fomento de la autorregulación, autocontrol y evaluación, se han llevado a cabo los comités del sistema de Control Interno que son liderados por la Primera Línea de Defensa, sin embargo se recomienda realizar actividades tendientes al fomento de cultura al interior de la Secretaría.	N.A.	
<u>Política 15: Gestión del Conocimiento</u>	Índice desagregado por políticas	Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	174	67,43	Para el año 2018 obtuvo una calificación deficiente siendo de 57 para el año 2019 cambia a aceptable ya que se califico con 67,43, esto se debe a que dentro de la Entidad durante el año 2019 se estaba diseñando el proceso de mejora continua, se recomienda socializar y divulgar el proceso y formatos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión bajo el MIPG.	N.A.
		Evaluación independiente al sistema de control interno	175	63,09	La calificación para la vigencia 2018 fue de 53 siendo deficiente, se observa crecimiento convirtiendo en aceptable y teniendo 63,09, sin embargo dentro de la Entidad se recomienda realizar campañas y sensibilización acerca de las evaluaciones independientes del Sistema de Control Interno que realiza la OCI ya que la misma no es la repsonsable del sistema si no la primera línea de defensa de la Entidad.	N.A.
		Intitucionalidad (Esquema líneas de defensa) adecuada para la efectividad del control interno	176	NR	Se evidencia que para el año 2018 la calificación fue aceptable teniendo 61,2, se observa que para el año 2019 no se realizó la evaluación del índice, se recomienda justificar el porque no se reporto y desarrollar un analisis acerca de la gestión y desempeño de las líneas de defensa para la efectividad del Sistema de Control interno.	N.A.
		Línea estratégica	177	76,37	Se observa que para el año 2018 se obtuvo una calificación aceptable siendo de 61,3, pasando a ser satisfactorio con un 76,37 para el año 2019, se observa que se han llevado a cabo actividades que fortalecen las líneas estratégicas.	N.A.
		Primera Línea de Defensa	178	82,52	Durante la vigencia 2018 la calificación fue aceptable del 66 y paso en el 2019 de una calificación sobresaliente, se recomienda que la Línea de Defensa refuerce los monitoreos y control del Sistema de Control Interno.	N.A.
		Segunda Línea de Defensa	179	79,43	La calificación para el año 2018 fue deficiente de 54,2 y cambio para el año 2019 a satisfactorio a 79,43, se recomienda reforzar los roles de la segunda línea de defensa.	N.A.
		Tercera Línea de Defensa	180	71,92	Durante el año 2018 tuvo una calificación de 58,2 siendo deficiente y se convirtio en satisfactorio del 71,92, se deben reforzar los roles.	N.A.





 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía de Bogotá D.C. Secretaría de Desarrollo Económico Trabaja con Calidad</p>
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 24 de 27</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

## 5. IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha llevado a cabo un plan de adecuación y sostenibilidad del MIPG, a desarrollar durante las vigencias 2019 y 2020, las mismas tendrá un producto que es el resultado de la implementación del MIPG, cabe resaltar que durante lo transcurrido de la vigencia 2020 se ha divulgado la importancia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que tiene la responsabilidad y el rol principal de evaluar, controlar y verificar el cumplimiento del MIPG, del cual existen algunas actas que dan cuenta de las actividades allí tratadas.

Los avances deberán ser recolectados a través de herramientas como el FURAG II, que permite tener un diagnóstico objetivo del estado actual de la gestión de Secretaría, los resultados del FURAG II-2019 fueron presentados por parte de la Función Pública en el mes de mayo de 2020, por lo anterior se deben diseñar otros instrumentos de evaluación y análisis de la implementación del MIPG que permitan identificar los riesgos y mitigarlos.

Durante el año 2019 la Secretaría dio cumplimiento con el Decreto 612 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado”*, la mayoría cumpliendo con las especificaciones establecidas en la normatividad que las regula, sin embargo se evidenciaron aspectos que presentan debilidades donde cada líder de proceso o responsable en el desarrollo de los Planes, deberá diseñar acciones de mejora y estrategias enfocadas en el fortalecimiento del MIPG.


Página   25  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Informe</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>		
	<b>Página:</b>	<b>Página 25 de 27</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>			

## Conclusiones

De acuerdo con los resultados finales del reporte del FURAG II de la vigencia 2019, se concluye que el cumplimiento de los índices desagregados han tenido gran avance en su porcentaje, sin embargo la Oficina de Control Interno solicitó a todas las Dependencias remitir la información acerca del cumplimiento de cada uno de ellos y que se registró en el FURAG, Por lo tanto solo cuatro Dependencias enviaron soportes (Subsecretaría de Despacho, Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección de informática y Sistemas), se evidencia que muchos de los soportes son entregados sin hacer referencia o señalar a que índice desagregado pertenece por lo cual la tarea es más exhausta para la Oficina de Control Interno.



Dentro del análisis realizado por la Oficina de Control Interno se determinó parámetros de evaluación para identificar aquellos índices desagregados que están bajo sesenta (60), con el fin de definir acciones de mejora dentro del plan de mejoramiento institucional que conlleven a que en la próxima evaluación de FURAG correspondiente de la vigencia 2020 tengan una calificación superior de sesenta; Los resultados de la vigencia 2019 indican un crecimiento exponencial en el resultado corporativo y madurez al tener ejercicios que permitan identificar características con deficiencias.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene la responsabilidad de definir estrategias que permitan que la implementación del MIPG, evaluando constantemente las actividades que llevan a cabo las tres Líneas de Defensa, donde se identifica que las mismas deben apropiarse de sus roles y responsabilidades cumpliendo con la planeación estratégica de la Entidad, por esta razón es importante que dentro de cada uno de los Reportes al FURAG cada área tenga los soportes y trazabilidad de su cumplimiento, con el fin de justificar y hacer trazabilidad a la calificación que se obtenga en cada uno de los índices evaluados.

Página   26  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>			
<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 26 de 27</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
	<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>		

## Recomendaciones

- A pesar de haber sido presentado en comité de Gestión y Desempeño institucional, se debe socializar en los niveles operacionales al interior de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, los resultados finales del reporte FURAG II acerca de la gestión y desempeño de la Entidad durante la vigencia 2019, con el fin de que todos los funcionarios conozcan la herramienta y evalúen aspecto que permitan la mejora y aumentar la calificación de cada una de las Dimensiones, políticas e índices desagregados por políticas.
- Diseñar herramientas, mecanismos y estrategias para la implementación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG, que permitan evaluar, controlar y monitorear el cumplimiento del cronograma establecido para la vigencia 2020.
- Informar en cada una de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño el porcentaje de avance y cumplimiento de la Implementación del MIPG y de las acciones de mejora para su fortalecimiento.
- Realizar actividades de referenciación con otras Entidades, que permitan la articulación de la implementación del MIPG, como también definir acciones y estrategias lúdicas para el fomento de una cultura basada en el MIPG.
- Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, a partir del modelo de las tres líneas de defensa y procurar que esta actividad quede documentada y permita la trazabilidad de su implantación en la documentación del sistema de Gestión.

Página   27  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>			
<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 27 de 27</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
	<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>		

- La primera y segunda línea de defensa debe recopilar los soportes que justifican el reporte de los índices desagregados en el FURAG II, con el fin de que la tercera línea de defensa pueda realizar su análisis independiente acerca del cumplimiento y evaluar si los reportes dan cumplimiento con lo que exige el MIPG.



**GONZALO MARTINEZ SUAREZ**

Jefe de la Oficina de Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Julia Viviana Mendoza Gonzalez – Profesional Universitario grado 18 Oficina de Control Interno	